

TARTAGAL, 05 de julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 272-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante el mes de JUNIO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69.521,75), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de junio del año 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 46.574,95); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Once mil quinientos (\$ 11.500,00); 2.9.5 Utiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: Pesos: Seis mil novecientos cuarenta y seis con ochenta centavos (\$ 6.946,80) y 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos: Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a